



MINISTERIO DE SALUD

**SIS** Seguro Integral de Salud

N° 155 -2013/SIS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 09 AGO 2013

**VISTOS:** El Informe N° 020-2013-SIS/OGPPDO-GFCS con Proveído N° 018-2013-SIS/OGPPDO de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el Informe N° 143-2013-SIS/OGAJ/JIPL con Proveído N° 456-2013-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



P. Grillo

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013, se expidió la Resolución Jefatural N° 220-2012/SIS, de fecha 27 de diciembre de 2012 que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2013, del Pliego 135 Seguro Integral de Salud;



P. P. Pastor

Que, el artículo 38° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del acotado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del precitado Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;



S. HURTADO C.

Que, el literal b) del numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego;

Que, estando a lo informado mediante el documento de vistos, con el visado de la Secretaría General y con la opinión favorable de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



L. Zanetti

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, y por lo establecido en el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

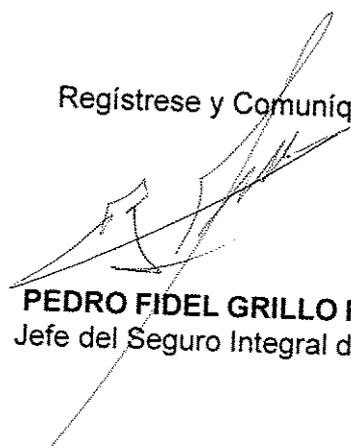
**SE RESUELVE:**

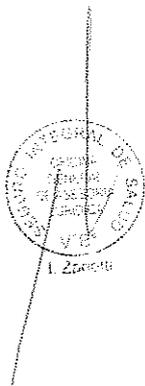
**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras 001 y 002 del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud y la Unidad Ejecutora 002 Fondo Intangible Solidario de Salud del Pliego 135 Seguro Integral de Salud, durante el mes de Julio del año 2013.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (5) días de aprobada.

Regístrese y Comuníquese;

  
**PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS**  
Jefe del Seguro Integral de Salud



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JULIO - 2013**  
(EN NUEVOS SOLES)

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RESOLUCION : 155-2013/SIS				MODIFICACIONES	
		MAT. GASTO		CG	TT	GG	ANULACIONES
		CG	TT				

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

3000004 MUJER TAMIZADA EN CÁNCER DE CUELLO UTERINO

5000132 TAMIZAJE EN MUJERES PARA DETECCIÓN DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO

**ACCIONES CENTRALES**

5000002 CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)**

5001561 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS

5001562 ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS

5001563 ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN

5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS

5002166 OTRAS ATENCIONES DE SALUD BÁSICAS



1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	107,243	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	2,800	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	100,000	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	2,140
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	100,000
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	107,243
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	1,361,490
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	1,700,660
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	4,000
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,000	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	312,020
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,578,590	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	1,266,560
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	5,051,490	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	2,000,000
<b>TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>						<b>6,854,113</b>

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JULIO - 2013**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD		RESOLUCION : 155-2013/SIS									
PLIEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		NAT. GASTO			MODIFICACIONES				
CATEGORIA PRESUPUESTALES	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDADES	CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES			
<b>ACCIONES CENTRALES</b>											
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			5	2	3	125,000				0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR			5	2	3	56,425				0
				6	2	6	0				10,900
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA			5	2	3	2,595,765				0
				6	2	6	377,725				0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO			5	2	3	1,920				0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>											
5001172	SEGURO INTEGRAL DE SALUD SEMICONTRIBUTIVO			5	2	4	0				832,182
				5	2	4	0				2,034,000
5002196	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SEMICONTRIBUTIVAS/ NO TARIFADO			5	2	4	0				273,858
				5	2	4	0				6,895
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>							<b>3,157,835</b>	<b>3,157,835</b>			



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE JULIO - 2013**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 11 SALUD  
 PLEGO : 135 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

RESOLUCION : 155-2013/SIS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	ANULACIONES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL**

0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

3044276 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

5000036 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL.

4	DONACIONES Y	5	2	3	1	0
4	DONACIONES Y	6	2	6	0	1
<b>TOTAL FUENTE: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>					<b>1</b>	<b>1</b>

**TOTAL RESOLUCION :**

**10,011,949**

**10,011,949**

MINISTERIO DE SALUD  
 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PEDRO CARLO ROJAS  
 JEFE  
 VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA

MINISTERIO DE SALUD  
 SEGURO INTEGRAL DE SALUD

LIC. SARA LUZ HURTADO CRISTOBAL  
 Directora General de la Oficina General de Managemento  
 Presupuesto y Desarrollo Organizacional

FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO